

Política del Programa de Asistencia Financiera al Paciente o Atención a la Caridad



John Muir Health está comprometido con un proceso justo y razonable para proporcionarles asistencia financiera a los pacientes que han buscado la atención médica que necesitaban en los centros médicos de John Muir Health, pero tienen medios limitados o no los tienen para pagar por esa atención. Esperamos que los pacientes trabajen con nosotros para determinar si tienen derecho a la asistencia financiera en virtud de esta política, y que paguen su atención en la medida en que puedan hacerlo.

Planes de pago

John Muir Health ofrece una opción de plan de pago mensual, sin intereses, para ayudar a los pacientes a pagar sus facturas médicas. Al determinar un plan de pago apropiado para los pacientes elegibles, se consideran las responsabilidades financieras y los ingresos familiares, junto con otra información.

Descuento para los pacientes no asegurados

Los pacientes sin seguro no tienen seguro médico a través de una cobertura de pagador externo. Para nuestros pacientes no asegurados, John Muir Health ofrece un descuento sustancial de los cargos facturados. Este descuento se aplica automáticamente a la factura del paciente sin seguro.

Programa de asistencia financiera

Esta política se aplica a los servicios de sala de emergencias o de trauma que resulten en:

- tratamiento ambulatorio en urgencias
- un ingreso hospitalario

Esta Política solo se aplica a los servicios que se reciben en uno de estos Centros Médicos:

- un proveedor de la red de servicios de John Muir Health
- durante la recepción de servicios de urgencias o de trauma, o durante un ingreso hospitalario.

Requisitos financieros en el marco del programa de asistencia financiera

Un paciente califica para recibir asistencia financiera bajo este programa si:

1. Sus ingresos brutos, antes de pagar impuestos, no superan 400% de las Directrices Federales de Pobreza ("FPG" por sus siglas en inglés). (Los ingresos incluyen los sueldos y salarios, las ayudas sociales, los pagos de la seguridad social, las prestaciones por huelga, los subsidios de desempleo, la manutención de los hijos y la pensión alimenticia, los dividendos e intereses, los pagos de alquileres y otras fuentes directas de ingresos ("ingresos familiares").

Y

No tiene cobertura de seguro médico de HMO, PPO, EPO, Medicare, Medi-Cal o cualquier otro pagador comercial de terceros, y su lesión no es una lesión indemnizable a efectos de compensación laboral, seguro de automóvil u otro seguro.

-O-

2. Sus ingresos brutos, antes de pagar impuestos, no superan 400% de las Directrices Federales de Pobreza ("FPG" por sus siglas en inglés). (Los ingresos incluyen los sueldos y salarios, las ayudas sociales, los pagos de la seguridad social, las prestaciones por huelga, los subsidios de desempleo, la manutención de los hijos y la pensión alimenticia, los dividendos e intereses, los pagos de alquileres y otras fuentes directas de ingresos ("ingresos familiares").

Y

Tiene algún tipo de cobertura de seguro de terceros, lo que supone la descalificación de obtener una tarifa con descuento de John Muir Health, y sus gastos anuales de bolsillo para gastos médicos superan 10% o más de sus ingresos familiares reales en los 12 meses anteriores o el valor anualizado de sus ingresos familiares actuales.

Solicite el Programa de Asistencia Financiera

A fin de calificar para la asistencia financiera en virtud de esta política, un paciente (o su tutor o familiar) debe:

1. Cooperar con John Muir Health en identificar y determinar fuentes de pago o cobertura alternativa de programas de pago públicos y privados
2. Presentar una solicitud de asistencia financiera honesta, precisa y completa
3. Proporcionar una copia de los talones de pago de sueldo de los últimos 3 meses (o certificar que él o ella está desempleado actualmente)

-O-

Proporcionar una copia de su declaración de la renta federal (incluidos todos los anexos)

4. Proporcionar dichos documentos e información respecto a sus activos monetarios que John Muir Health pueda solicitar razonablemente

La información proporcionada por el paciente en relación con sus activos monetarios sólo se utilizará para determinar si un paciente tiene derecho a la asistencia financiera en virtud de esta política. No jugará un papel en la atención médica que recibe el paciente.

Procedimientos

Información sobre la Política:

1. Si se revela la situación financiera de un paciente durante la entrevista con un Asesor Financiero, se le informará al paciente sobre la disponibilidad de asistencia financiera existente bajo esta política.
2. También se les informará a los pacientes acerca de la asistencia disponible con un folleto que se entrega en los centros médicos y que está disponible en la oficina de facturación y en el sitio web.
3. La disponibilidad del Programa de Asistencia Financiera y el número de referencia se incluirán en la factura del paciente.
4. La información y las instrucciones para inscribirse en esta política también se publican en la sala de urgencias, en todas las unidades del hospital y en el departamento de admisión principal.
5. Los pacientes también recibirán información sobre esta política antes de enviarlos al departamento de cobros.

Proceso de solicitud:

1. El paciente, o el tutor o guardián legal de un paciente, puede obtener una solicitud y aplicar al Programa de Asistencia al Paciente llamando a la oficina de facturación, hablando con un Consejero Financiero en los Centros Médicos, o visitando el sitio web de John Muir Health.
2. Las solicitudes para el programa de saldos pendientes las examinará y aprobará primero un representante del programa. Esta revisión garantizará que los pacientes estén calificados económicamente para participar en el programa.

Proceso de decisión y resultado:

1. Las solicitudes se revisarán mensualmente para aprobarlas. Los saldos se enviarán para que se cancelen y luego la autoridad firmará señalando su conformidad de acuerdo con las Pautas de Cancelación de JMH.
2. A los pacientes que reúnen los requisitos para el Programa de Asistencia Financiera no se les puede cobrar más que la tarifa por servicio permitida por Medicare para un servicio hospitalario médicamente necesario.
3. Cualquier pago de un paciente hecho a una cuenta que califique bajo los términos de esta política se le reembolsará al paciente de acuerdo con el monto pagado más intereses, o se aplicará a las cuentas adeudadas que no califiquen para este programa.

Recurso sobre la aplicación de esta política

1. En caso de que un paciente considere que su solicitud no fue considerada correctamente, puede presentarle una solicitud de reconsideración por escrito al Director de la Oficina Comercial Única de John Muir Health.

Aplicación no discriminatoria de esta política

Toda decisión tomada, incluyendo la de conceder o denegar la ayuda financiera en virtud de esta política, se basará en una determinación individualizada de la necesidad financiera, y no tendrá en cuenta la edad, el sexo, la raza, la condición social o de inmigrante, la orientación sexual o la afiliación religiosa.

Para obtener una copia gratuita de la solicitud de asistencia financiera de John Muir Health, de la política de asistencia financiera o de este resumen en lenguaje sencillo, puede

- visitar el sitio web <https://www.johnmuirhealth.com/patients-and-visitors/payment-and-insurance/patient-financial-assistance-program.html>
- llame a la línea de atención al cliente de la oficina de facturación de lunes a viernes, de 8:00 am a 4:30 pm **(925) 947-3336**, excepto en días festivos, o
- solicite una copia en persona en cualquiera de los centros de John Muir Health identificados a continuación.

Los documentos están disponibles en inglés, español y otras lenguas designadas.

Tenemos asistencia con el proceso de solicitud de asistencia financiera disponible en las instalaciones de John Muir Health identificadas a continuación o llamando a los números indicados a continuación.

Póngase en contacto con el equipo de atención al cliente de la Oficina Comercial Única
De lunes a viernes, de 8:00 am a 4:30 pm (925) 947-3336, excepto en días festivos.

Contacte a un asesor financiero

De lunes a viernes, de 8:00 am a 4:30

Walnut Creek Medical Center 1601 Ygnacio Valley Road Walnut Creek, CA 94598 (925) 947-5352

Concord Medical Center 2540 East Street Concord, CA 94520 (925) 674-2425

Behavioral Health Center 2740 Grant Street Concord, CA 94520 (925) 674-4100



**JOHN MUIR
HEALTH**

Single Business Office
5003 Commercial Circle
Concord, CA 94520
(925) 947-3336

johnmuirhealth.com